(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR GUY SEVRIN, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL REINO DE BÉLGICA, ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, EN CALIDAD DE CONCURRENTE, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 175-2021, aprobado el 06 de octubre de 2021

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190 del 14 de octubre de 2021

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 175-2021

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las tres de la tarde del día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, de las manos del Excelentísimo Señor **Guy Sevrin,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Panamá, emitidas el día seis de agosto del año dos mil veintiuno, por Su Majestad Felipe, Rey de los Belgas.

En uso de las facultades que le confiere la
Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Guy Sevrin,** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de Bélgica, ante el Gobierno de la República de Nicaragua, en calidad de concurrente, con sede en la República de Panamá.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día seis de octubre del año dos mil veintiuno. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26862

República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26862